

Centro Científico-Tecnológico de Valparaíso **CCTVal**

Universidad Técnica Federico Santa María



Bases Fondo para Memorias Aplicadas 2017



CENTRO CIENTÍFICO
TECNOLÓGICO
DE VALPARAÍSO

<http://www.cctval.usm.cl/>



1.- Objetivo General

El Centro Científico-Tecnológico de Valparaíso (CCTVal) tiene como propósito principal contribuir al descubrimiento de nuevo conocimiento y el desarrollo de tecnología vanguardista en el país. Dentro de este propósito, el centro ha creado el **Fondo de Memorias CCTVal**.

Este Fondo está destinado a contratar Ingenieros recién titulados interesados en continuar el desarrollo de su trabajo de memoria, en los casos que ésta tenga posibilidades de llegar a aplicaciones o desarrollo de prototipos en el ámbito científico o tecnológico. También está dirigido a alumnos que se encuentren en la etapa final de su memoria.

Áreas relevantes de investigación aplicada:

- Minería
- Medicina
- TI (big data, Machine learning)
- Energía
- Manufactura Avanzada
- Otros.

2.- Requisitos y Criterios Generales

Los proyectos tienen una duración de 12 meses de trabajo en los que se solicita:

a) Resultados:

Los principales resultados esperados son los siguientes:

- Tecnología Base para desarrollo de prototipo.
- Prototipo beta de aplicación o tecnología. El concepto de prototipo presentado en la formulación del proyecto debe estar representado en la solución desarrollada al final del período de trabajo, con atributos que sean medibles o verificables.

(Ver concepto de TLR, se espera propuesta cuyo resultado aspira a transformarse TLR 3:

https://www.nasa.gov/directorates/heo/scan/engineering/technology/txt_accordion1.html



- Solicitud de patente (opcional).

b) Montos:

- Hasta \$1.180.000.- pesos (bruto) de Honorarios para el Ingeniero.
- Hasta \$3.000.000.- pesos en equipos y piezas menores (visita empresa para pruebas o reuniones con potenciales partners)¹. No se permite la compra de computadores. Toda compra será propiedad del Centro y de la UTFSM.
- Reitemización de fondos sujetas a revisión y aprobación del director.

c) Plazos:

- Los proyectos tienen un plazo de 12 meses para ser desarrollados.
- Cada proyecto debe definir al menos 3 hitos verificables dentro de su propuesta para que, una vez adjudicado, sea revisado por la administración y finalmente por el Directorio del CCTVal.
- Para el caso en que el proyecto no tenga avances concretos en los plazos definidos, CCTVal tiene la facultad de cancelar el proyecto.

d) Proyecto e Informes de avance:

- El proyecto debe ser presentado en el formato entregado por CCTVal.
- Se deberá entregar un informe de avance en el sexto mes, en el formato entregado por CCTVal.
- Informe Final (mes 12), deberá ser entregado y presentado ante una comisión del centro, la que evaluará el resultado final y posibilidad de ofrecer un trabajo como Ingeniero del centro.

¹ Apoyo del Centro y equipo.



f) Proyectos No Financiados. No se Financia proyectos cuyo único objetivo sea:

- Asistir a Seminarios.
- Área comercial de un proyecto (ventas)
- Comprar equipamiento o armar un laboratorio.

g) Evaluación.

La evaluación estará a cargo de un comité conformado especialmente para cada proyecto, de acuerdo a las áreas de competencia.

h) Plazo de entrega:

Los perfiles se deben enviar el día xx de xxxx del xxxx a las 16:00 en la secretaría del CCTVal, Primer Piso del Edificio T.
Secretaria: Katherine Matta J.

3.- ítems Financiados

a) Recursos Humanos:

- Se realiza un convenio a Honorarios con el Ingeniero.
- Esta modalidad está sujeta a la entrega de boleta de honorarios, al pago de impuestos será descontado del monto total.
- Será responsabilidad de cada uno de los contratados que perciben honorarios la emisión de las respectivas boletas.
- Todas las boletas de contratos deben especificar la siguiente Glosa:

"Pago Ingeniero proyecto para Proyecto BASAL FB0821, mes xx del año 201x Proyecto: XXXX".²

2 No se aceptará otro tipo de glosa. Reglas de rendición a Conicyt.



b) Gastos de operación:

Corresponden a los gastos generales asociados a la ejecución del proyecto, tales como insumos, *equipos pequeños*³, *libros técnicos*³ y visitas (si está relacionado con una empresa), entre otros.

c) Otras categorías de Financiamiento intangible:

Los Ingenieros que desarrollen su proyecto de memoria también pueden solicitar el uso de:

- Cluster del área Informática de CCTVal.
- Laboratorio de prototipos del área Física⁴ del CCTVal.
- Espacio Físico para ayudantes en las dependencias del CCTVal. Primer piso del Edificio T. El investigador principal (memorista) debe presentar:
 - Horas de uso semanal
 - Número de personas para el uso

d) Actores involucrados del CCTVal y sus responsabilidades:

1. Responsable del proyecto debe:

- Hacer la gestión operativa del proyecto.
- Informar una vez al mes al Gerente de Administración y Finanzas y al Asistente Administrativo del CCTVal, acerca de solicitudes de compra, pagos de los ítems financiables según la planificación presupuestaria del proyecto, etc.
- Dar a conocer el CCTVal en los congresos o actividades que el responsable del proyecto asista.
- En el caso que el proyecto hace un cambio en el uso de los recursos se debe solicitar a la Gerencia de Administración y

3 Serán propiedad del CCTVal y de la UTFSM.

4 Maquina Fresadora + Kuka y programas para desarrollo de equipamiento.



Finanzas del CCTVal para que pase por aprobación del director.

2. Gerente del CCTVal:

- Apoyar en la búsqueda de financiamiento externo para proyectos con escalabilidad comercial.
- Gestionar vínculos con la industria.

3. Gerente de Administración y Finanzas:

- Pre-aprobar los mails o memos enviados por el responsable del proyecto (según Bases de Conicyt y presupuesto del proyecto).
- Pre-aprobar nuevos cambios presupuestarios a proyectos para que sean validados por el director del Centro.

4. Asistente Administrativo:

- Recepcionar los mails/memos del Responsable del Proyecto.
- Encargada de operación de los pagos gestionados por el responsable del proyecto.

5. Secretaria Admisnistrativa:

- Realizar entrega de cheques de pago, boletas, recuperaciones, etc.



ANEXOS

I. SOLICITUDES DE COMPRA:

Cada mes en que se deba incurrir en algún gasto, el responsable de proyecto deberá enviar un mail indicando:

- Nombre del Proyecto.
- Mes del Proyecto (mes en que se realiza el gasto, Ej: 5 de 12).
- Especificar si es compra de insumo o equipamiento (en caso de ser equipamiento se debe especificar: ubicación y persona responsable).
- Indicar Valor Neto + IVA
- Todas las **facturas debes ser a nombre de la Universidad.**
- El presupuesto para fletes, se debe considerar como un gasto extra a la compra de equipamiento.

*Por compras superiores a \$500.000, de deben presentar 3 cotizaciones. Se debe realizar la compra con factura y **pago a 30 días** (el proveedor debe contar con esa forma de pago, de lo contrario no se podría realizar la compra).

**Recuperaciones de Gastos por compras superiores a \$100.000, se debe presentar factura, si es inferior al monto indicado se debe presentar Boleta.

CCTVal es la unidad encargada de hacer las compras de insumos, materiales y pago de honorarios. Los responsables de proyecto deben enviar un presupuesto anual, detallado mes a mes.

Para el caso en que existiesen gastos tales como: pasajes (dentro del país) y viáticos; el responsable del Proyecto deberá entregar **TODAS las boletas ORIGINALES** que hayan sido causales de dichos desembolsos, además del monto total (consultar previamente los montos autorizados para viáticos nacionales).

II. PROPIEDAD INTELECTUAL DEL CENTRO

En base al artículo 5ª del REGLAMENTO GENERAL N° 46 DE PATENTE DE INVENSION, aprobado por el Consejo Académico en su sesión N° 29 del 15 de marzo de 1994. Acuerdo N° 086, se destaca lo siguiente.

Para el caso de una patente, la universidad deberá tener el 100% de la propiedad del producto de la que adjuntará a los inventores como parte del producto. Para la explotación comercial del producto.

Todo acuerdo debe ser firmado entre las tres partes:

- Responsable del proyecto
- Director de CCTVal, en representación del directorio de este mismo.
- Director DGIIP, en representación de la UTFSM.

III. IMAGEN CORPORATIVA DEL RESULTADO

Todo resultado del proyecto:

- Publicaciones (Revistas indexadas)
- Presentaciones
- Documentos
- Prototipos
- Patente
- Registro de Marca

debe adjuntar/agregar la Imagen Corporativa del CCTVal o el nombre del Centro: "**PROYECTO BASAL FB0821**").

IV. INFORME FINAL

Cuando finalice el proyecto, se deberá entregar un informe de sus resultados. Además, se solicitarán informes parciales para efectos de rendir cuenta sobre la marcha del CCTVal.

V. USO DE LOS RECURSOS CONICYT.

Todo proyecto es financiado por recursos de Conicyt, por lo que el Responsable de Proyecto deberá regirse en base a los códigos de trabajo de la Universidad Técnica Federico Santa María.